



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

72

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 6

EDICTO

Doña Raquel Soleto Curiel, secretaria del Juzgado de instrucción número 6 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 104 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Doña María Paz Sanz Lose, magistrada-juez sustituta del Juzgado de instrucción número 6 de Alcalá de Henares, habiendo visto el juicio inmediato de faltas número 104 de 2011, incoado en virtud de una presunta falta de hurto, con la intervención del ministerio fiscal, como denunciante don Wilson Orlando Fernández Guevara, como perjudicada "H & M", y como denunciadas doña Débora Cabañas García Franco y doña Jéssica Gallegos Benítez, en el ejercicio de las potestades que le confieren la Constitución y las Leyes de España dicta la presente resolución.

Condeno a doña Débora Cabañas García Franco, como autora criminalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de multa de un mes, a razón de 3 euros diarios, quedando sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la misma de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, y al pago de las costas del proceso.

Condeno a doña Jéssica Gallegos Benítez, como autora criminalmente responsable de una falta intentada de hurto, a la pena de multa de un mes, a razón de 3 euros diarios, quedando sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la misma de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, y al pago de las costas del proceso.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado recurso de apelación en cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Débora Cabañas García Franco, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 21 de noviembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/1.146/12)